

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

Proceso solicitante: Gerencia de Proyectos - Vicepresidencia de Operaciones

Vigencia: 2021

Fecha: 04/03/2021

A continuación, presentamos el estudio previo para Contratar el servicio de Hosting, soporte e implementación del aplicativo Datastock, para atender las necesidades de gestión documental del Instituto Nacional de Vías – INVIAS (contrato N o. 002252 de 2019) y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Contrato no. 7015 de 2019).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A. en desarrollo de su gestión misional ha suscrito contratos comerciales con sus clientes, que por sus características y condiciones especiales requieren servicios de Gestión Documental a nivel nacional para la correcta ejecución de los mismos, por lo cual, en vista de la ejecución de las actividades de Gestión Documental celebro los contratos interadministrativos para la prestación de servicios de gestión documental con los clientes Instituto Nacional de Vías - INVIAS Y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante los contratos No. 002252 de 2019 y No. 7015 de 2019 respectivamente, los cuales obligan a Servicios Postales Nacionales S.A. a prestar los servicios de Hosting, soporte e implementación del aplicativo Datastock, para lo cual es necesario que Servicios Postales Nacionales S.A. adelante el proceso de contratación del proveedor OSP International para atender la presente necesidad, por el conocimiento y la experiencia que tiene el proveedor sobre la necesidad de los clientes.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el proveedor OSP International es el único dueño exclusivo de los códigos fuente software, se estima conveniente y oportuno iniciar proceso de contratación cuya finalidad es garantizar un sistema de gestión documental que incluya funcionalidades de ventanilla única, digitalización y custodia. La obra registrada es SIPLEX MANAGEMENT DOC, que es el software base del sistema de gestión documental; Datastock es el nombre comercial del sistema de información y es una marca registrada, según documento soportado por la Dirección Nacional de Derechos de autor en el libre 13 tomo 58 Partida 238 con fecha de registro 14 de febrero de 2017.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A., es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa, pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual, la sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

Que en consideración a las características especiales que revisten a las sociedades públicas que compiten con el sector público y/o privado, nacional o internacional, en desarrollo de sus actividades industriales y comerciales, se les concede "una regulación especial con remisión al derecho privado dada la naturaleza de las actividades que desarrollan, similares a las que ejecutan los particulares"[1], razón por la cual, "(...) se les ha señalado un objeto comercial específico cuyo desarrollo se sujeta al derecho privado atendiendo la similitud de las actividades que cumplen con las que desarrollan los particulares, por lo que se les otorga un tratamiento igualitario respecto a la regulación, imposición de límites y condicionamiento de sus actividades, y aplicación del respectivo régimen jurídico, en esta medida el precepto constitucional que consagra la libre competencia (art. 333) debe aplicarse en forma igualitaria tanto a las empresas particulares como a las que nacen de la actuación del Estado en el campo de la actividad privada, y aunque se regulan por las normas y procedimientos de derecho privado y con un propósito lucrativo o rentable, se encuentran vinculadas a la administración pública.".[2]La necesidad por realizar nuevos negocios y por mantener la competitividad con empresas del sector privado, ha llevado a que Servicios Postales Nacionales S.A. aumente su línea de servicios, ofreciendo soluciones dirigidas a satisfacer las necesidades y las expectativas de los clientes, siendo la Gestión Documental parte de ellas. Esta práctica está dirigida a administrar el flujo de documentos en una organización, pública o privada, permitiendo la recuperación de la información desde el documento, su envío, su transporte, su eliminación y su archivo, asegurando su conservación, es decir, administrando el ciclo vital del documento.

Servicios Postales Nacionales S.A. en desarrollo de su objeto social de conformidad con el numeral 12 y 20 del certificado de existencia y representación legal, los cuales especifican "(...) 12. Prestar servicios archivísticos y de asesoría para implementación y operación de centros de administración documental y programas de gestión documental con el fin de desarrollar actividades tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por entidades públicas o privadas desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación. (...) 20. Asesoría, interventoría, diagnóstico y ejecución para la implementación de sistemas y soluciones relacionadas con la gestión documental, administración de documentos de la empresa y centros de correspondencia, organización, administración de archivos de gestión y fondos documentales, servicios archivísticos, elaboración y aplicación de tablas de retención y valoración, preservación de documentos, transporte, custodia y almacenamiento, digitación, digitalización y microfilmación de documentos" y en desarrollo de las actividades industriales y comerciales se han suscrito contratos comerciales e interadministrativos con clientes, que por sus características y condiciones especiales

^[1] CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 629 de 2003, Magistrado ponente: ALVARO TAFUR GALVIS, Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil tres (2003).

^[2] Ídem.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

requieren servicios de Gestión Documental a nivel nacional para la correcta ejecución de los mismos, por lo cual se hace necesario el cumplimiento de las obligaciones en los niveles de servicio con mayores niveles de eficiencia y la disposición de un equipo de trabajo con operación logística, técnica, administrativa con dedicación exclusiva para la Entidad.

En este sentido Servicios Postales Nacionales S.A. suscribió los Contratos Interadministrativos N° 002252 de 2019 instituto nacional de vías – INVIAS, cuyo objeto es "organización y administración de los archivos de gestión del instituto nacional de vías y servicio de digitalización" y No. 7015 de 2019 con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual tiene por objeto "prestar los servicios postales, servicios administrativos para el apoyo a la de gestión documental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

Es necesario hacer la salvedad, que dentro de la funcionalidad comercial y operativa de Servicios Postales Nacionales S.A. conlleva a un funcionamiento del software que se presta para una demanda comercial exclusiva y otra para la funcionalidad administrativa interna de la entidad; la diferencia se encuentra que en el momento de hacerse un ofrecimiento comercial la entidad esta en la obligación de cumplir en lo consagrado en el negocio comercial, la cual puede variar según la necesidad del cliente, caso contrario cuando sucede a la funcionalidad administrativa interna dado que esta definida por una planeación y estimación de los servicios a requerir.

El software Datastock fue desarrollado por el Consorcio de Transformación Digital Siglo XXI (CTDSXXI), (conformado por las empresas OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S y COGNICASE MANAGEMENT CONSULTING SL) en virtud del Contrato de Colaboración Empresarial No. 090 de 2016, siendo implementado en la Entidad a través del Contrato No. 081 de 2017. Sin embargo, la autoría y desarrollo del software base del sistema de gestión documental fue registrada por OSP International CALA S.A.S., en la Dirección Nacional De Derechos de Autor en el libro 13 Tomo 58 Partida 238 con fecha de registro 14 de febrero de 2017

Así las cosas, se pretende adelantar la contratación requerida, atendiendo el cumplimiento de los principios de imparcialidad, transparencia, selección objetiva e idoneidad, situación por la cual, se rige por la materialización de la función administrativa, la gestión fiscal y los principios constitucionales y legales propios de la contratación estatal.

Por lo anterior, y teniendo que el proveedor OSP International es el único dueño exclusivo de los códigos fuente software se estima conveniente y oportuno iniciar proceso de contratación cuya finalidad es garantizar un sistema de gestión documental que incluya funcionalidades de ventanilla única, digitalización y custodia. La obra registrada es SIPLEX MANAGEMENT DOC, que es el software base del sistema de gestión documental; Datastock es el nombre comercial del sistema de información y es marca registrada de 4-72, según documento soportado por la Dirección Nacional de Derechos de autor en el libre 13 tomo 58 Partida 238 con fecha de registro 14 de febrero de 2017.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Los requerimientos funcionales y técnicos que se describen a continuación, deben ser suministrados para el cliente INVIAS.

- 1. Módulo de custodia para facilitar la ubicación topográfica de las unidades documentales y el cargue de consultas, al igual que el descargue de préstamos, así mismo se administrará el inventario de carpetas y cajas nuevas que se den por la apertura de expedientes. Lo anterior para administrar hasta 5.500 cajas X-200 con un estimado de hasta 33.000 carpetas.
- 2. La consulta digital deberá funcionar conforme a lo descrito en la propuesta realizada por el operador. Incluir aproximadamente 70 usuarios que podrán consultar los documentos (imágenes) a través de la herramienta tecnológica. Se diligenciará el Formato Único de Inventario Documental FUID cumpliendo con lo establecido en el acuerdo 038 de 2002 del AGN y se entregará, el cual estará disponible en el módulo de custodia del software para la custodia y administración del archivo de Gestión.
- 3. Módulo de digitalización de documentos de acuerdo a las siguientes características:
 - Los documentos se digitalizarán en formato PDF/A.
 - La resolución de la digitalización de los documentos se realizará a 300 dpi, en los casos que se requiera, con el fin de mejorar la calidad de la imagen se digitalizará a una mayor resolución.
 - Profundidad de Bits: escala blanco y negro.
 - El proceso de digitalización se ajustará a la medida del original al 100%
 - Escala: 100% tamaño real para los documentos con tamaño carta, oficio e inferiores.
 - La digitalización se llevará a cabo a nivel de tipología
 - La identificación de las imágenes se realizará por tipo documental de acuerdo con los campos descritos.
- 4. El contratista contará con una herramienta tecnológica que permita la gestión de consultas físicas, digitales y préstamos de carpetas, expedientes y/o medios magnéticos incluyendo búsqueda, recuperación, entrega, re archive. La herramienta tecnológica que no genere costo de licenciamiento ni desarrollo para gestionar las consultas y préstamos de la entidad Invias. Adicionalmente debe tratarse de una herramienta de sistema abierto que garantice la migración de toda esta información a la herramienta de la que posteriormente disponga el INVIAS, conservando la integridad de la información.
- 5. La herramienta tecnológica debe permitir levantar y digitar en la base de datos el registro de inventario de cada expediente con los metadatos descriptivos



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

definidos previamente con el INVIAS, los cuales como máximo tendrán Historias laborales se proyectan cinco (05) campos, Contratos Proyectan siete (07) campos., las demás series documentales de tipo administrativo o contable se proyecta un campo a nivel de expediente y a nivel de tipo documental de acuerdo a cada serie documental.

- 6. Escala de grises para documentos manuscritos, mecanografiados, impresos en equipo de matriz de punto y/o impresos sobre papeles de colores.
- 7. Color cuando la documentación posea información relevante que se encuentre en colores, ejemplo en mapas. En caso de digitalizarse documentación con características heterogéneas, se puede utilizar la profundidad de acuerdo con el tipo de documento.
- 8. No tener problemas de foco los cuales se evidencian en una imagen borrosa o con sombras en las fuentes. El formato para fines de preservación es TIFF; JPEG2000 (sin pérdida). El formato para fines de consulta y difusión debe ser PDF/A, jpeg, jpg, jpe, JPEG2000 (con pérdida). La resolución de la imagen debe ser de 300 DPI o superior siempre y cuando las resoluciones superiores se usen en los casos previstos y no para todos los documentos. El resultado de la digitalización no debe entregar imágenes torcidas.
- 9. El contratista debe garantizar el espacio en sus repositorios para cargar las imágenes digitales y los metadatos con la información referencial en el software o repositorio que tiene para el desarrollo del contrato el cual garantice la consulta y conservación de la documentación de los archivos que está interviniendo.
- 10. Para la entrega final de las imágenes, el contratista entregará los archivos de imágenes y los metadatos correspondientes de forma estructurada, con el fin de que la entidad realice el cargue y migración al sistema de información que disponga la entidad en su momento. Se contempla realizar una mesa de trabajo entre las partes en la cual se deberá definir la estructura de los archivos, para que se pueda realizar correctamente la migración por parte de la entidad.
- 11. Infraestructura y Soporte: dentro del servicio prestado por Servicios Postales Nacionales se incluye el hosting e infraestructura necesaria para el funcionamiento y operatividad de la aplicación, así como el soporte en remoto nivel 2 y 3 en caso de presentarse alguna incidencia.
- 12. Soporte por dos (2) meses de operación, corresponde al Soporte Remoto niveles 2 y 3, 5X8 y actualizaciones del periodo.
- 13. Hosting de la plataforma para la operación dos (2) meses, contempla las ampliaciones necesarias sobre la infraestructura actual de DataStock de 4-72.
- 14. El registro de inventario de cada expediente con los metadatos descriptivos definidos previamente con el INVIAS, los cuales como máximo tendrán: Historias laborales se proyectan cinco (05) campos, Contratos Proyectan siete (07) campos., las demás series documentales de tipo administrativo o contable se proyecta un campo a nivel de expediente y a nivel de tipo documental de acuerdo a cada serie documental.

Para la serie Historias laborales se proyectan cinco (05) campos para el proceso de indexación:



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

Nivel de expediente:

- A. No. de cédula o ID
- B. Nombre: la base de datos para alimentar este campo debe ser entregados por el Instituto Nacional de vías

Nivel de tipo documental

- C. No. Folios
- D. Tipo documental
- E. Fecha

Para la serie Contrato se proyecta un promedio de 98 tipos documentales por carpeta de acuerdo con los tipos documentales descritos en las TRD. Se Proyectan siete (07) campos:

Nivel expediente:

- A. No. de contrato
- B. Año
- C. Objeto: la base de datos para alimentar este campo debe ser entregado por el Instituto Nacional de vías
- D. Nombre o Nit.

Nivel tipo Documental

- E. No. Folios
- F. Tipo documental
- G. Fecha

Para las demás series documentales de tipo administrativo o contable se proyecta un campo a nivel de expediente y a nivel de tipo documental, se indexará con el campo "tipo documental" y otros dos campos que se puedan extraer del FUID.

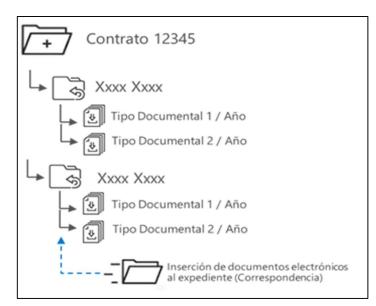
- Se incluye la conformación y el uso de la carpeta Virtual para la consulta de documentos:
 - ✓ Las imágenes digitalizadas e indexadas serán cargadas por tipología documental, en la carpeta propia del expediente.
 - ✓ Este almacenamiento permite la recuperación de documentos, y gestionar la jerarquía de clasificación.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

- ✓ Permitirá a los usuarios realizar búsquedas, identificar, localizar y solicitar la información de manera ágil.
- ✓ A continuación, se presenta la estructura del expediente digital:



• Calidad de Imágenes: Se realizará el control de calidad de hasta el 100% del total de las imágenes entregadas semanalmente.

Nota: se incluye la digitalización de documentos en formato PDF/A, indexación de imágenes por tipo documental. Además, se incluye el uso de la carpeta digital para la consulta de documentos y el Módulo de digitalización para el almacenamiento y consulta de los expedientes.

Nota: Para la entrega final de las imágenes, el CONTRATISTA entregará los archivos de imágenes y los metadatos correspondientes de forma estructurada, con el fin de que la entidad realice el cargue y migración al sistema de información que disponga la entidad en su momento. Se contempla realizar una mesa de trabajo entre las partes en la cual se deberá definir la estructura de los archivos, para que se pueda realizar correctamente la migración por parte de la entidad.

Los requerimientos funcionales y técnicos se describen a continuación de acuerdo con la oferta comercial presentada por Servicios Postales Nacionales 4-72, los cuales deberán ser suministrados en la ciudad de Bogotá en las Instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico Carrera 8 # 6C – 38.

Continuidad con el software para la administración y custodia del archivo de gestión por un periodo de máximo de nueve (9) meses en el cual se podrá administrar el Archivo de Gestión.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

- ✓ Permitir visualizar los espacios que tiene destinados para el almacenamiento.
- ✓ Permitir parametrizar los instrumentos archivísticos para la gestión del módulo de inventario y custodia
- ✓ Permitir la Ubicación física, por caja, carpeta.
- ✓ Realizar consulta de las unidades documentales físicas dentro del archivo.
- ✓ Escaneo y envío de documentos de las consultas digitales
- ✓ Cargue de consultas y descargue de los préstamos.
- ✓ Genera reportes de inventario por Unidad de almacenamiento, tipo de unidad de almacenamiento, capacidad usada.
- ✓ Permitir la importación y exportación de bases de datos y archivos planos del inventario actual
- ✓ Cantidad de usuarios:

Colaboradores SPN 4-72: 20 usuarios Funcionarios Ministerio de Hacienda: 90 usuarios

- ✓ Capacitación: Se brindará capacitación al personal suministrado por Servicios Postales Nacionales S.A., así como a los 90 usuarios de la entidad, en el manejo de la herramienta tecnológica, entregando el manual de usuario como soporte.
- ✓ Infraestructura y Soporte: dentro del servicio prestado por Servicios Postales Nacionales se incluye el hosting e infraestructura necesaria para el funcionamiento y operatividad de la aplicación, así como el soporte en remoto nivel 2 y 3 en caso de presentarse alguna incidencia.
- ✓ Soporte por nueve (9) meses de operación, corresponde al Soporte Remoto niveles 2 y 3, 5X8 y actualizaciones del periodo.
- ✓ Hosting de la plataforma para la operación nueve (9) meses, contempla las ampliaciones necesarias sobre la infraestructura actual de DataStock de 4-72.

Requisitos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

El proponente deberá cumplir con los requisitos de seguridad de la información y ciberseguridad, los cuales buscan proteger los activos de información y ciberactivos de los Clientes, Proveedores, Colaboradores, aliados y Terceros en términos de Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad y se detallan en el anexo: Requisitos De Seguridad De La Información Y Ciberseguridad Para El Relacionamiento Con Colaboradores, Proveedores Y Terceros En Servicios Postales Nacionales S.A. en archivo adjunto Anexo_Requisitos de Seguridad de la información Colaboradores Proveeres Terceros.pdf.

El aplicativo, sistemas de información y/o plataforma ofrecida por el proponente deberá contar con Módulo de auditoria el cual cuente con los registros relacionados en el Anexo Requisitos de Seguridad y Trazabilidad de la información Transaccional y de Logs para ser consultados desde un Módulo de Auditoria en los Sistemas de información en archivo: Trazabilidad de Controles Transaccionales y de Logs para Modulo de Auditoria.pdf



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

 Teniendo en cuenta que el presente proceso, se celebrará en la modalidad de contratación directa por el ítem de proveedor exclusivo en el mercado (único propietario del software), es necesario que el oferente presente el diligenciamiento del cuadro que a continuación se relaciona:

	Cuadro Económico						
Descripción del servicio	Unidad de Medida	Ca nt	Tiempo /meses	Valor Unitario	IVA	Valor total	
	ENTID	AD 1	(Fase I)				
Hosting Plataforma (ampliación ambientes existentes)	Mensualidad	1	2				
Soporte 5X8 niveles 2 y 3	Mensualidad	1	2				
Ajustes en la Implementación existente	Entregable	1	2				
			,	Valor total in	cluido IVA	\$	
	EN	TIDA	D 2				
Hosting Plataforma (ampliación ambientes existentes)	Mensualidad	1	9				
Soporte 5X8 niveles 2 y 3	Mensualidad	1	9				
Capacitación	Unidad	1	1				
Valor total incluido IVA \$							
TOTAL \$							

3.1 CÓDIGO DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

43232202 Software de manejo de documentos

4. OBJETO PARA CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Contratar el servicio de Hosting, soporte e implementación del aplicativo Datastock, para atender las necesidades exclusivas de gestión documental del Instituto Nacional de Vías – INVIAS (contrato no. 002252 de 2019) y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Contrato no. 7015 de 2019).

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Para la presentación de la propuesta el oferente deberá allegar el certificado de Derechos de Autor según la normatividad legal.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de selección: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A (Acuerdo 005 de 2020) y debe tramitarse bajo la Modalidad de Contratación Directa, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación, se adecua a la causal regulada en el **Capítulo II ETAPA PRECONTRACTUAL - MODALIDADES DE SELECCIÓN – NUMERAL 3 CONTRATACIÓN DIRECTA – NUMERAL 9** relacionada con "contratos de implementación, actualización, modificación y servicios técnicos de soporte y mantenimiento de infraestructura o software ya instalado".

- **Proveedor exclusivo en el mercado**: Es de anotar, que bajo las condiciones y descripción definidas en la presente, el proveedor sustenta la exclusividad para la ejecución del presente proceso – Constancia de la Unidad de Derecho de autor.

Según lo anterior, las dos causales se tipifican en las condiciones jurídicas y fácticas de la exclusividad del proveedor, toda vez que por esencia y naturaleza del contrato se refleja en condiciones tecnológicas propias del servicio ofrecido por el contratista OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S.

Tipología del contrato: El presente contrato es de prestación de servicios.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$ 48.510.112) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Siendo OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S., el propietario de los derechos de autor de La obra registrada SIPLEX MANAGEMENT DOC, que es el software base del sistema de gestión documental; Datastock es el nombre comercial del sistema de información y es una marca registrada, según documento soportado por la Dirección Nacional de Derechos de autor en el libre 13 tomo 58 Partida 238 con fecha de registro 14 de febrero de 2017, quien tiene el conocimiento, capacidad de desarrollo de software y posibilidad de garantizar una adecuada y eficiente ejecución técnica del objeto que LA ENTIDAD requiere contratar. Por lo que el área solicitante sugiere contratar la prestación del servicio con el proveedor OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S.

Para efectos de la elaboración del contrato, el oferente deberá allegar la siguiente documentación, junto con la propuesta:

a. Certificado de existencia y representación legal del proponente



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin que este supere treinta (30) días calendario desde su expedición a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual.

La duración de la Sociedad debe ser no inferior al plazo de ejecución del contrato, incluidas sus prórrogas, y tres (3) años más.

Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

- **b.** Fotocopia de cédula del representante legal.
- **c.** Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- **e.** Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de esta.
- **f. Certificación Parafiscales:** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en esta deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

g. Carta de compromiso de aceptación de cumplimiento de las obligaciones descritas en el presente documento numeral 17.

Nota: El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de Nueve (9) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en su totalidad en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del Instituto Nacional de Vías INVÍAS, ubicado en la Calle 25 G # 73 B – 90 y las Instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Carrera 8 # 6C – 38.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

	ANALISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
			Α	IEDICIO NTES D	E		MEDICION DESPUES DE CTROL			JQ AS				
CLASE DE RIESGO	N o.	IDENTIFIC ACIÓN DEL RIESGO	AL TO	ME DIO	BA JO	CONTROL (PREVENTIVO)	AL TO	ME DIO	BA JO	TRATAMIE NTO (CORRECTI VO)	SERVICI OS POSTAL ES NACION ALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	COMPANI A ASEGURA DORA Y/O GARANTI A	OBSERVACI ONES
ADMINISTR ATIVO	1	Desestimie nto de la oferta o no firma el contrato	х			* Análizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invit ación formal basado en fuentes confiables de proveedores			х	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	х		x	



CP-JU-001-FR-001

2	Declaratori a Desierta del proceso	x		* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)	X		* Satisfacer la necesidad a través de una contrataci ón directa, orden de compra/se rvicio o prórroga o adición. * Revisión y modificaci ón de los aspectos (Financiero s, jurídicos, técnicos y económico s) que llevaron a la declaratori a de desierto, para la futura invitación.	X			
3	Sobrevalor ación o subestimac ión de los precios propuestos por el contratista		x	* Análizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo		x	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		x	x	
4	Incumplimi ento de obligacion es del marco contractua I y disposicion es de la propuesta	x		* Adecuada supervisión del contrato con verficaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimient o * Solicitud de pólizas de garantías	x		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuento s por incumplimi entos pactados	х	x	x	



CP-JU-001-FR-001

JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimien to, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		x	* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/c onsulta de listas * Indicadores Financieros	x	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensió n, terminació n o cesión del contrato.		x	
FINANCIER OS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulació n de indicadore s financieros o por aporte de informació n inexacta.	x		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/c onsulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.	x	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensió n, terminació n o cesión del contrato. * Actualizaci ón y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadore s financieros y apoyo en document os de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridade s administra tivas y/o judiciales competent es. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio	X	X	



CP-JU-001-FR-001

							de la Entidad.			
				* Contar con						
ECONÓMIC O	7	Cambios en la normativid ad legal vigente que genere una mayor carga impositiva	x	inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspención, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)		x	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructur ación del contrato que garantice su viabilidad	×		
TÉCNICOS	8	Uso indebido de la informació n entregada al como herramient a de ayuda para el cumplimie nto de actividades	x	* Darle el adecuado uso de a la inofmración entregada al contratista. * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento el debido uso de la información otorgada.		x	* Aplicar las cláusulas del incumplien to pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimi ento administra tivo ante el órgano de vigilancia y control competent e en el marco del estatuto general del consumido r.		x	Responsabi lidad solidaria del oferente



CP-JU-001-FR-001

9	Incumplimi ento de las Políticas de Seguridad de la Informació n de Servicios Postales Nacionales		х		* Informar al contratista las politicas de seguridad de la información de la Entidad		x	* Aplicar las cláusulas de incumplimi ento pactadas en el contrato		x		
1 0	Incumplimi ento a la política de protección de datos personales , así como los document os relacionad os en materia de protección y seguridad de la Informació n de Servicios Postales Nacionales		x		* Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el cumplimiento de la politica de tratamiento de datos personales		x	* Aplicar las cláusulas de incumplimi ento pactadas en el contrato		x		
1	Pérdida de integridad de la base de datos y/o el rendimient o de los servidores de aplicación	x			* Incluir en la invitación la responsabilida d de contar con integralidad en las bases de datos por parte del oferente	x		* Aplicar las cláusulas de incumplimi ento pactadas en el contrato				
1 2	Obsolecen cia en el mercado o programad a de los bienes y/o servicios adquiridos			х	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.		х	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibili dad presupuest al para los imprevisto s del contrato.	x	x	х	



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

FUERZA MAYOR	Circunstan cias de fuerza mayor, caso 1 fortuito o 3 imprevisibl es que lleven a la paralizació n del contrato	x	* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.	x	* Suspensió n, terminació n o cesión del contrato. * Restauraci ón de Back up	X	x	x	
-----------------	--	---	---	---	---	---	---	---	--

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la oferta recibida por OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S. el 18 de febrero de 2021, el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es por el valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$ 48.510.112) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.

	Cuadr	o Eco	nómico			
Descripción del servicio	Unidad de Medida	Ca nt	Tiempo /meses	Valor Unitario	IVA	Valor total
	ENTID	AD 1	(Fase I)			
Hosting Plataforma (ampliación ambientes existentes)	Mensualidad	1	2	\$1.145.653	\$0	\$2.291.305
Soporte 5X8 niveles 2 y 3	Mensualidad	1	2	\$3.614.522	\$0	\$7.229.043
Ajustes en la Implementación existente	Entregable	1	2	\$2.555.301	\$485.507	\$6.081.615
	•				Valor total	\$15.601.964
	EN	TIDA	D 2			
Hosting Plataforma (ampliación ambientes existentes)	Mensualidad	1	9	\$1.170.547	\$0	\$10.534.925
Soporte 5X8 niveles 2 y 3	Mensualidad	1	9	\$1.212.614	\$0	\$10.913.524
Capacitación	Unidad	1	1	\$9.630.000	\$1.829.700	\$11.459.700
	*				Valor total	\$32.908.148

13. GARANTÍAS

El oferente deberá expedir durante los cinco días siguientes a la firma del contrato y/o carta de aceptación póliza única de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación bajo las siguientes condiciones:

• **Garantía de Cumplimiento:** Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y por el término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

 Garantía de calidad y Servicio: En cuantía equivalente del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y por el término de ejecución de este y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, la EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo del Gerente de Proyectos de la Vicepresidencia de Operaciones de Servicios Postales Nacionales S.A, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 17425 de fecha 24 de febrero de 2021 corresponde al valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$ 48.510.112)

16. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD pagará los servicios prestados por EL CONTRATISTA de la siguiente manera, previa aprobación por parte del supervisor del contrato:

Para el proyecto Instituto Nacional de Vías:

1. Implementación: un pago por valor de SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$6.081.615), contra la instalación y configuración de servicios (custodia y digitalización masiva), parametrizaciones, puesta en funcionamiento de los dos módulos de DataStock: módulo de custodia (hasta 5.500 cajas X200 o 33.000 carpetas) y módulo de digitalización masiva con las características básicas (funcionalidades de DataStock), pagaderos contra Acta de Puesta en Operación y aprobación por parte del supervisor del contrato.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

- Soporte de operación dos (2) meses: pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MDA/CTE (\$3.614.521) corresponde al soporte remoto niveles 2 y 3, 5X8 y actualizaciones del periodo, pagaderos a partir de la puesta en Operación, previamente aprobados por el supervisor del contrato.
- 3. Hosting de la plataforma para la operación de dos (2) meses: pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MDA/CTE (\$1.145.653) por el servicio de hosting para la plataforma, el cual, contempla las ampliaciones necesarias sobre la infraestructura actual de DataStock de 4-72, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

Para el proyecto Ministerio de Hacienda:

- Soporte por nueve (9) meses de operación: pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MDA/CTE (\$1.212.614) corresponde al soporte remoto niveles 2 y 3, 5X8 y actualizaciones del periodo, pagaderos a partir de la puesta en Operación, previamente aprobados por el supervisor del contrato.
- 2. Hosting de la plataforma para la operación de nueve (9) meses: Nueve pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (\$1.170.547) por el servicio de hosting para la plataforma, el cual, contempla las ampliaciones necesarias sobre la infraestructura actual de DataStock de 4-72, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.
- Capacitación: Diez (10) horas sobre los módulos de custodia y digitalización para diez (10) personas: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$11.459.700), pagaderos contra Acta de Asistencia a las Capacitaciones, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO 1 - Los pagos se efectuarán a los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura una vez se haya realizado la suscripción de la orden, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que señale que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la entidad, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar, de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única PILA de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Certificación bancaria no mayor a noventa (90) días. d) Certificado y control de ejecución. e) Informe de supervisión.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

PARÁGRAFO 2 - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO 3 - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

- Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas y lo establecido en su propuesta mientras que esta no sea adversa a lo aquí estipulado.
- 2. Por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento del objeto del contrato, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por LA ENTIDAD, así mismo deberá responder por la calidad de los bienes y servicios.
- 3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta ejecución del objeto contratado.
- **4.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ENTIDAD, a través del supervisor de este o quien este delegue, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 5. Contratar el personal el tiempo necesario para cumplir las actividades y reuniones de seguimiento que se requieran durante la ejecución del contrato.
- **6.** Presentar plan de trabajo y cronograma donde se especifique las actividades a desarrollar y sus entregables.
- 7. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato o quien este delegue, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 8. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

- 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA ENTIDAD, a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- 10. Realizar los aportes a seguridad social tal como lo exige la Ley. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral.
- 11. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los sueldos y/o prestaciones del personal a su servicio; así como también el costo de alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución total del contrato.
- **12**. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- 13. Mantener indemne a LA ENTIDAD de las reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa actuaciones suyas o de sus dependientes originadas en dolo, culpa grave o negligencia.
- 14. Para el trámite de prorrogas, adiciones y/u Otro sí del contrato, se deberá entregar o enviar a LA ENTIDAD los documentos de dicha solicitud con al menos quince (15) días hábiles de antelación con los respectivos soportes.
- 15. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Igualmente, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos. EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de LA ENTIDAD, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de LA ENTIDAD, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.
- **16.** Cumplir el contenido en el anexo FURAG que permite la seguridad de la información y ciberseguridad para el relacionamiento con colaboradores, proveedores y terceros para Servicios Postales Nacionales S.A.

OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

- **1.** Presentar a la firma del contrato Plan de trabajo y cronograma detallado para el desarrollo de las actividades contractuales.
- **2.** Cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el numeral 3 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR.
- 3. Asistir a las reuniones programadas por Servicios Postales Nacionales S.A.
- **4.** Presentar informes mensuales al supervisor para el seguimiento y control de las actividades del plan de trabajo.
- **5.** Suministrar personal y los equipos tecnológicos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- **6.** Realizar la entrega oportuna de los productos de acuerdo con el numeral 3 del presente documento.
- 7. Realizar metodologías, actas y fichas técnicas según el caso, para entregar cada actividad y registrar como se realiza cada actividad acordada con 4-72 y el cliente los cuales hacen parte de los informes mensuales presentados al Supervisor del contrato.
- **8.** Presentar el plan de calidad especificando fechas de entrega y tiempos de ajustes durante la ejecución del contrato.
- **9.** Entregar los módulos de gestión, custodia y digitalización de archivos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 el presente documento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- **1.** Pagar al CONTRATISTA seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
- 2. Suministrar al CONTRATISTA seleccionado la información que está a cargo de LA ENTIDAD y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
- Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento técnico, administrativo, logístico y económico al desarrollo de las actividades del contrato.
- **4.** Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
- Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
- **6.** Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.
- 7. Garantizar que EL CONTRATISTA suministre al equipo de trabajo de LA ENTIDAD los puestos de trabajo (Mesa, Silla y Punto eléctrico) y que cumplan con las condiciones ergonómicas y de seguridad industrial de acuerdo a lo normatividad vigente.
- **8.** Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, , en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A**. por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

- 1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
- Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siguiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. EL CONTRATISTA manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que



CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES**, **S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES**, **S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

- 1. Solicitudes de cotización por correo electrónico
- 2. Oferta comercial del aliado
- 3. CDP
- **4.** Requisitos De Seguridad De La Información Y Ciberseguridad Para El Relacionamiento Con Colaboradores, Proveedores Y Terceros En Servicios Postales Nacionales S.A. en archivo adjunto Anexo_Requisitos de Seguridad de la información Colaboradores_Proveeres_Terceros.pdf.
- 5. Requisitos de Seguridad y Trazabilidad de la información Transaccional y de Logs para ser consultados desde un Módulo de Auditoria en los Sistemas de información en archivo: Trazabilidad de Controles Transaccionales y de Logs para Modulo de Auditoria.pdf

21. FIRMAS

MARIO FERNANDO ALVAREZ ROJAS Gerente de Proyectos PMO

VoBo. Técnico	
Edgar Alexander Prieto Muñoz	
Director Nacional de Informática y Tecnologí	а

Visto Bueno de:	
Quien revisó condiciones jurídicas:	
Quien revisó condiciones financieras:	
Quien revisó condiciones técnicas:	
Quien revisó condiciones económicas:	